



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2968/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 1° de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3328/2021, caratulado: "SECRETARÍA DE GOBIERNO S/ PROYECTO TERRAZA"; y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Marcelo CARMONA, en su carácter de apoderado de la firma "NEWTRONIC SA" solicita se considere la posibilidad de otorgar autorización a fin de posibilitar las modificaciones pertinentes y mejoras del sector perteneciente al predio Balneario Norte de esta ciudad, el cual se encuentra concesionado a la empresa referida, mediante Licitación Pública N° 8/2010.

Que requiere la ampliación de los sectores de servicios del parador con denominación comercial "TERRAZA" fundado en la necesidad de aportar al público concurrente mejores prestaciones y mejoras estructurales que quedarán a favor del Estado una vez finalizada la concesión otorgada.

Que mediante Decreto N° 1954/2010 se adjudicó totalmente la Licitación Pública N° 8/2010 a la firma "NEWTRONIC SA" para la CONCESIÓN, RESTAURACIÓN Y REMODELACIÓN DEL BALNEARIO NORTE MUNICIPAL, con un plazo de concesión por el término de QUINCE (15) AÑOS, más una prórroga de DOS (2) AÑOS a opción del municipio.

Que a fs. 9 ha tomado debida intervención el Subsecretario de Planeamiento Urbano, Arquitecto Pablo BUGNONE quien atento a lo expuesto y luego de las valoraciones realizadas respecto al aumento de la superficie de obra solicitado, no presenta objeción a lo requerido, observando que teniendo en cuenta que la balaustrada (baranda de hormigón) de la Costanera es considerada un hito histórico de nuestra ciudad, popularmente conocida y valorada por su técnica de construcción y simbolismo, toda edificación deberá estar separada de ésta, sin romper o modificar la misma en el proceso de construcción.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal entiende procedente autorizar las modificaciones solicitadas por la firma "NEWTRONIC SA", concesionaria del parador "TERRAZA", conforme Planos adjuntos, planilla de cómputo y presupuesto y el detalle constructivo en cuanto a medidas y materiales a utilizar, los cuales obran en las presentes actuaciones.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍCESE a la firma "NEWTRONIC SA", concesionaria del parador "TERRAZA", sito en el sector perteneciente al predio Balneario Norte de esta ciudad, el cual se encuentra concesionado a la empresa referida, mediante Licitación Pública N° 8/2010; a la ampliación, modificación y mejoras conforme Planos adjuntos, planilla de cómputo y presupuesto y el detalle constructivo en cuanto a medidas y materiales a utilizar.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal